



RESOLUCION R-N° 0713-15

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2015

Expte. N° 24.508/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU N° 4557/14 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba el listado de los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria 2014 del PROGRAMA "LA UNIVERSIDAD EN LOS BARRIOS. LOS BARRIOS EN LA UNIVERSIDAD"; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 38 y en el marco de la Resolución Rectoral N° 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación de la C.P.N. María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "La U.N.Sa. como posibilidad", con un monto de \$ 69.880,00, transferido a la Universidad para su ejecución.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la C.P.N. María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "La U.N.Sa. como posibilidad", aprobado mediante Resolución SPU N° 4457/14 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la Convocatoria 2014 del PROGRAMA "LA UNIVERSIDAD EN LOS BARRIOS. LOS BARRIOS EN LA UNIVERSIDAD", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 69.880,00).
- Depositado en la Cuenta Corriente N° 2005429 Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta. Ingresado a la TESORERÍA GENERAL mediante Recibo N° 126/15.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA ACADÉMICA – COORDINACIÓN DE POSTGRADO y ASUNTOS ACADÉMICOS.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo de la C.P.N. María Rosa PANZA, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord./Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA